



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo DIEGO FERNANDO SOLANO C.C. 7727368 contra GUILLERMO RAUL LOPEZ ARTURO C.C. 12918396. Radicación 41001-41-89-004-2022-00302-00.

Conforme la petición de retiro de demanda presentado por la apoderada de la parte ejecutante y teniendo en cuenta que no se practicaron las medidas cautelares decretadas y no se notificó el demandado; se dará viabilidad al artículo 92 del Código General del Proceso, por lo tanto, se autoriza el retiro de la demanda ejecutiva de DIEGO FERNANDO SOLANO contra GUILLERMO RAUL LOPEZ ARTURO. Se ordena levantar las medidas cautelares. Ofíciase.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B